

# EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO IX.

Quito, viernes 3 de abril de 1885.

NUM. 159.

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Informe del reconocimiento hecho en la línea del camino del Paillón.  
Cuadro de los trabajos y gastos hechos en el camino de Gualea.  
Oficio del Gobernador de la provincia Bolívar—acompañando un cuadro de los trabajos ejecutados en la obra del Colegio de niñas de Guaranda.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Ordenanzas expedidas por los Concejos Municipales de Cayambe y Yaguachi.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobernador de la provincia del Guayas inserta un oficio del Director del Banco Internacional, relativo al envío de cuatro piezas de sucre acuñadas en Birmingham.—Contestación.  
Actos de terrenos baldíos pedidos por el Instituto de Ciencias.

El Gobernador de la provincia del Chimborazo transcribe un oficio del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de esa Diócesis, relativo á los diezmos de las parroquias de Licto y Pungala.—Contestación.

Oficio al Gobernador de Imbabura, acerca de la cobranza del impuesto decimal.  
Solicitud sobre adquisición de un terreno en Guaranda.—Resolución.

### INSERCIÓNES.

Al público.  
Explicación.  
Brillante contingente prestado por los eclécticos al fomento de las ciencias.

## Ministerio de lo Interior.

Informe del reconocimiento hecho en la línea del camino del Paillón.

He examinado con atención la línea trazada por los Señores Enrique Finlay y Francisco W. Wiswell, desde Ibarra hasta el río Lita; y resulta que habiéndose hecho la nivelación con exactitud, el alineamiento formado por las 3,540 estaciones, se halla en la zona donde se establecerá el verdadero eje del camino de hierro. Además, han elegido el suelo de mejores condiciones, procurando disminuir los terraplenes, y sin pasar de la máxima pendiente del tres por ciento, han evitado muchos puntos que exigirían dispendiosos trabajos. Para mejor conocimiento, doy en el adjunto cuadro una ligera descripción de la línea de operaciones; la cual hace de eje provisional, mientras se determine el que corresponde al ferrocarril, operación que se ejecutará al tiempo de la construcción de esa obra grandiosa.

Desde Ibarra hasta Chinambi, no hay bosque, por consiguiente, no ha habido que destruir árboles, y sólo se ha hecho la tala de algunos rastrojos y arbustos que impedian dirigir las visuales al tiempo de ejecutar la nivelación; así la línea se había señalado con estacas fijadas á la distancia de cien pies ingleses; pero en el sucesivo dicha línea quedará marcada sobre el terreno, únicamente por los puntos fijos, y se la hallará también señalada con exactitud en el plano, por medio del cual será fácil encontrar la zona donde debe establecerse el eje del camino de hierro. Mi parecer á este respecto, es, que se ha hecho lo preciso, porque no había objeto en allanar cercos y robar matorrales para dejar visible por pocos días la trocha, pues, en un país montuoso como el nuestro, no puede servir de camino de herradura, una línea trazada para ferrocarril; porque, como se nota en el presente caso, la distancia se prolonga demasiado; y además, para que ese trayecto pudiera quedar transitable, sería necesario que se construyeran los puentes y otras obras, en las que se debía emprender sólo con el determinado fin de colocar inmediatamente los rieles.

Desde Malbucho comienza el destronque de árboles, con una anchura de tres á cuatro metros: latitud mayor de la estipulada en el contrato; pero los empresarios han dado voluntariamente esa extensión á la trocha, con el objeto de estudiar mejor en la montaña la línea de operaciones, y se proponen hacer un trabajo más notable, desde Lita hasta San Lorenzo; porque llevan por punto de mira, el exacto cómputo de los gastos del establecimiento del camino de hierro, á fin de acomodar la empresa con conocimiento de causa; pues, tan penetrados se hallan de la importancia de ese trayecto, que á más de dar mayor ensanche á la trocha,

bajan también rozando el camino antiguo, con el objeto de atraer el tránsito público y llamar la atención hácia á un asunto de alta trascendencia para el adelanto del país y beneficio de la empresa futura; pues comprenden los Señores Finlay y Wiswell que la explotación del camino del Paillón ofrece pingües utilidades; y por lo mismo, deseando que se establezca la comunicación siquiera por la vereda que existe, han acordado construir el puente

de Lita con la mayor solides posible, empleando la madera del Moral, tan conocida por su resistencia é incorruptibilidad; y en vez de la cubierta de paja, que sólo sirve de germen de destrucción para arruinar los puentes, quieren dar á la madera un baño que la preserve de la humedad. La construcción del puente de Lita se halla tan adelantada que no duda ser concluida, cuando más tarde, hasta mediados del próximo mes de Mayo.

Tienen los empresarios todos los datos para construir el plano y perfil hasta el río Lita; pero desean no dar esos documentos por partes, sino que quieren presentarlos cuando esté hecha toda la línea, asegurando que al terminar todas sus operaciones en el campo, podrán contraer su atención exclusivamente á los trabajos de gabinete; y que así darán al Supremo Gobierno documentos exactos que faciliten la negociación de la empresa del camino

de hierro.  
Por lo expuesto considero que se debe dar á los interesados el segundo dividendo conforme al contrato; porque, á mi juicio, lo hecho, si no excede, corresponde al menos sin escrupulo á la tercera parte del trabajo estipulado. Tal es mi parecer, salvo el mejor dictamen del Supremo Gobierno.  
Quito, Marzo 23 de 1885.  
El Ingeniero, Modesto López.

Parte la línea de Ibarra con dirección en lo general, inclinada al N O, y sólo en las vueltas de los ríos toma otras direcciones; pero luego vuelve á tomar al rumbo dominante. La altura computada sobre el nivel del mar en el punto de la primera estación de Ibarra, es 2432<sup>m</sup>, tomando 200<sup>m</sup> por exceso para el supuesto de las acotaciones.

	ALTURAS HAJANDO DE IBARRA A LA COSTA.	DISTANCIAS DESDE IBARRA.		GRADIENTE.	DISTANCIAS.		GRADOS DE LA ESCARPA Ó TALUD DEL TERRENO.	DISTANCIAS.	
		Kilómetros.	Metros.		Kilómetros.	Metros.		Kilómetros.	Metros.
El borde del río Ambi en el plano próximo á la casa de la hacienda de Santiago del Rey.....	189	12	541	Del 3% Del 1 al 2½ por x	3 9	354 197	De 15 á 25° A nivel ó con muy corta inclinación.	8 9	205 336
Id. el de la quebrada de Piganchue la sobre el pueblo de Salinas...	305	23	242	Del 3 por x Del 1 al 2½	2 8	776 925	De 8 á 45° A nivel	7 4	661 040
Id. el del río Palacara.....	582	36	648	Del 3 por x Del 1½ al 2	7 5	713 693	A nivel De 8 á 35°	1 11	854 552
Id. el del río Amarillo.....	728	47	500	Del 3 por x Del 1 al 2½	1 9	185 667	A nivel De 30 á 40°	3 7	314 588
Id. el del río San Gerónimo.....	1180	69	844	Del 3 por x Del 1½ al 2½	4 17	438 906	A nivel De 10 á 45°	14 22	219 344
En la casa de Chinambi.....	1366	86	707	Del 1 al 2½	16	663	A nivel De 30 á 40°	14 2	219 644
A las orillas del río Lita.....	1598	106	830	De nivel al 2½%	20	123	De nivel á 20° De 20 á 45°	12 8	061 062

No cabe duda que el trayecto de la hoya del río Mira, presenta una línea de gradiente suave; pero para explanarla hay que construir puentes de magnitud y hacer desmontes y terraplenes notables; así los estudios de actualidad tienen una grande importancia, porque mediante ellos se determinará la cantidad que debe invertirse en el establecimiento del camino de hierro; y también porque facilitarán la apertura de la vía, para comenzar el tráfico siquiera á lomos de bestias; por tanto conviene que sin perder tiempo ordene el Supremo Gobierno que otra brigada siga ensanchando la vereda que existe hasta el río Lita, cuya distancia desde Ibarra no pasará de ochenta kilómetros; porque si la línea de operaciones tiene 106 kilómetros 830 metros, es por las vueltas en los ríos, para dar la gradiente que corresponde al ferrocarril.

El Ingeniero, Modesto López.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia Bolívar.—Guaranda, Marzo 23 de 1885.  
Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras públicas.

Señor:—Tengo la honra de elevar al Despacho de U. S. H., para conocimiento del Excmo. Señor Vicepresidente de la República, un cuadro que demuestra los trabajos ejecutados del 24 de Febrero al

23 del mes en curso, en la obra del Colegio de niñas de esta ciudad.

Dios guarde á U. S. H.—A. P. Chaves.

GUARANDA, MARZO 23 DE 1885.

### PROVINCIA BOLÍVAR.

NÚMERO DE TRABAJADORES.	JORNALES.	GASTOS INVERTIDOS.	LUGAR DEL TRABAJO.	TRABAJOS EJECUTADOS.	
1ª semana, sobrestante..	1	3	Colegio de niñas de esta ciudad.	En las semanas del 24 de Febrero al 23 de Marzo del presente año, con la suma de ciento veinte pesos cuatro reales, se ha trabajado lo siguiente: ciento cuarenta y cinco metros de ganjon para el cimiento de la expresada obra y se han puesto doscientas tareas de piedra reostillo, sumamente buena.	
Peones .....	20	120			
2ª semana, sobrestante..	1	3			
Peones .....	20	120			
3ª semana, sobrestante..	1	3			
Peones .....	17	102			
4ª semana, sobrestante..	1	3			
Peones .....	10	60			
Totales .....	71	114			109,4

Vº Bº—El Intendente de policía, Juan C. Velasco.—El Sobrestante, Joaquín Chaves.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL

DE CATAMBE,  
CONSIDERANDO:

1º Que es necesario establecer una perfecta igualdad entre los ingresos y egresos, con el objeto que no se comprometa la contabilidad municipal;  
2º Que aquello no puede conseguirse, no haciendo una proporcionada distribución de los ingresos en pago de los sueldos á los empleados y en los demás gastos que exige la administración cantonal; y  
3º En uso de las atribuciones que le concede el art. 30 de la Ley de Régimen Municipal,

#### ACUERDO:

#### SECCIÓN 1ª

#### INGRESOS.

Art. 1º Novocientos noventa y tres sucros cincuenta y nueve centavos, existentes en caja como sobrante del

año pasado..... 993,59

Art. 2º Dos mil doscientos cuarenta sucros cuarenta centavos en que se han arrendado por el presente año los siguientes ramos municipales: introducción de licores del país y extranjeros, rastro de carnicería, alumbrado y chicherías, medio por mil á los comerciantes y pensión al juego de billar..... 2314,40

Art. 3º Mil diez y seis sucros en que se ha rematado el ramo del trabajo subsidiario del presente año..... 1016,,

Art. 4º Quinientos sucros en que se calcula las multas y licencias que impondrán el Señor Comisario de Policía y Tenientes Políticos de la cabecera del cantón..... 500,,

4723,99

### SECCIÓN 2ª

#### EGRESOS.

#### Municipalidad y Jefatura Política.

Art. 5º Para sueldos de los empleados de los despachos de la Municipalidad y Jefatura Política, se adjudica la cantidad de ochocientos nuevos sucros sesenta centavos distribuidos de la manera siguiente:  
Sueldo del Señor Señor Jefe Político, doscientos ochenta y ocho sucros..... 288,,  
Sueldo del Secretario Municipal y Jefatura Política, doscientos cuarenta sucros..... 240,,  
Id. del oficial mayor noventa y seis sucros 96,,  
Id. del oficial 2.º noventa y seis sucros 96,,  
Id. del portero, veintiocho sucros ochenta centavos..... 28,80

Para... 748,80

### REPUBLICA DEL ECUADOR.

#### EL PUENTE, 23 DE MARZO DE 1885.

#### TRABAJOS EJECUTADOS Y OBSERVACIONES.

DIRECCIÓN DEL CAMINO Á GUALEA.	NÚMERO DE TRABAJADORES.	JORNALES.	GASTOS INVERTIDOS.	Lugares de trabajo.	
1ª Semana: Sobrestante...	1	3	En las semanas del 24 de Marzo del presente año, con la suma de ciento veinte pesos cuatro reales, se ha trabajado lo siguiente: en ochocientos cuarenta y cinco metros de ganjon para el cimiento de la expresada obra y se han puesto doscientas tareas de piedra reostillo, sumamente buena.	Vº Bº—El Director, Antonio Godoy.—El Sobrestante, Vidal Acosta.	
Ayudante.....	1	3			
Cocinero, por mes.....	172	6			
Peones.....	20	120			
2ª Semana: Sobrestante.....	1	3			
Ayudante.....	1	3			
Cocinero, por mes.....	172	6			
Peones.....	20	120			
Totales.....	63	378			1411,4



Table with financial entries: Para gastos de escritorio, treinta y dos sueros... 748,80; Para arrendar el local... 32,; Para gastos de despacho de la Municipalidad... 28,80; Policia; Instrucción Pública; Fiestas cívicas; Beneficencia pública; Tribunal de Cuentas; Tesorería municipal; SECCIÓN 3ª; Obras públicas.

Table with financial entries: Para gastos de escritorio, treinta y dos sueros... 748,80; Para arrendar el local... 32,; Para gastos de despacho de la Municipalidad... 28,80; Policia; Instrucción Pública; Fiestas cívicas; Beneficencia pública; Tribunal de Cuentas; Tesorería municipal; SECCIÓN 3ª; Obras públicas.

Art. 5º. Las romanas pequeñas para la venta por menor en los mismos establecimientos, pagarán... 0,40; Art. 6º. Los pesos y medidas cuya aferición no se haya verificado serán considerados como ilegales; Art. 7º. La aferición se hará con una letra P. grande en los instrumentos por mayor; Art. 8º. Se dará también una patente firmada por los comisionados; Art. 9º. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen; Art. 10. El contraste y aferición comenzará desde el 1.º de Setiembre hasta su conclusión; Art. 11. Los licores y bebidas fermentadas sujetas al pago de derechos; Art. 12. Por la venta ocasional de licores y bebidas fermentadas; Art. 13. Se exceptúa este cobro en tiempo de fiesta; Art. 14. Los alambiques por la elaboración de aguardiente; Art. 15. Si el alambique pasare de diez botijas, por parada; Art. 16. La clasificación de tiendas de comercio y alambiques la hará el Procurador municipal; Art. 17. La moneda de que se ha hecho uso es la de sucre; Art. 18. Las diferencias y dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza; Art. 19. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza; Art. 20. Cada mesa para la venta de carne de ganado vacuno, cualquiera que sea el lugar, pagará; Art. 21. Por cada puesto de chanchos; Art. 22. Cada mesa de carne de ganado menor, pagará; Art. 23. Por cada puesto en las plazas de mercado para vender víveres por mayor, pagará; Art. 24. Para el expendio por menor; Art. 25. Por cada puesto para el mismo objeto en lugares públicos, como portales, calles &c.; Art. 26. Por cada puesto ambulante para la venta de artículos de comercio que no sean víveres ni licores, pagarán; Art. 27. Se prohíbe el cobro de puestos en portales, calles y plazas en tiempo de fiesta; Art. 28. El uso de los lugares expresados pertenece a las personas que los hayan ocupado; Art. 29. La moneda de que se ha hecho uso en esta ordenanza es de sucre; Art. 30. Las diferencias y dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza, serán resueltas verbalmente por el Teniente Político respectivo, pudiendo apelar de ella ante el Jefe Político, el que con su resolución se creyere perjudicado; Art. 31. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza.

Art. 5º. Las romanas pequeñas para la venta por menor en los mismos establecimientos, pagarán... 0,40; Art. 6º. Los pesos y medidas cuya aferición no se haya verificado serán considerados como ilegales; Art. 7º. La aferición se hará con una letra P. grande en los instrumentos por mayor; Art. 8º. Se dará también una patente firmada por los comisionados; Art. 9º. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen; Art. 10. El contraste y aferición comenzará desde el 1.º de Setiembre hasta su conclusión; Art. 11. Los licores y bebidas fermentadas sujetas al pago de derechos; Art. 12. Por la venta ocasional de licores y bebidas fermentadas; Art. 13. Se exceptúa este cobro en tiempo de fiesta; Art. 14. Los alambiques por la elaboración de aguardiente; Art. 15. Si el alambique pasare de diez botijas, por parada; Art. 16. La clasificación de tiendas de comercio y alambiques la hará el Procurador municipal; Art. 17. La moneda de que se ha hecho uso es la de sucre; Art. 18. Las diferencias y dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza; Art. 19. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza; Art. 20. Cada mesa para la venta de carne de ganado vacuno, cualquiera que sea el lugar, pagará; Art. 21. Por cada puesto de chanchos; Art. 22. Cada mesa de carne de ganado menor, pagará; Art. 23. Por cada puesto en las plazas de mercado para vender víveres por mayor, pagará; Art. 24. Para el expendio por menor; Art. 25. Por cada puesto para el mismo objeto en lugares públicos, como portales, calles &c.; Art. 26. Por cada puesto ambulante para la venta de artículos de comercio que no sean víveres ni licores, pagarán; Art. 27. Se prohíbe el cobro de puestos en portales, calles y plazas en tiempo de fiesta; Art. 28. El uso de los lugares expresados pertenece a las personas que los hayan ocupado; Art. 29. La moneda de que se ha hecho uso en esta ordenanza es de sucre; Art. 30. Las diferencias y dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza, serán resueltas verbalmente por el Teniente Político respectivo, pudiendo apelar de ella ante el Jefe Político, el que con su resolución se creyere perjudicado; Art. 31. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza.

Art. 5º. Las romanas pequeñas para la venta por menor en los mismos establecimientos, pagarán... 0,40; Art. 6º. Los pesos y medidas cuya aferición no se haya verificado serán considerados como ilegales; Art. 7º. La aferición se hará con una letra P. grande en los instrumentos por mayor; Art. 8º. Se dará también una patente firmada por los comisionados; Art. 9º. El Jefe Político, por medio de sus subalternos y el Tesorero municipal en la percepción del gravamen; Art. 10. El contraste y aferición comenzará desde el 1.º de Setiembre hasta su conclusión; Art. 11. Los licores y bebidas fermentadas sujetas al pago de derechos; Art. 12. Por la venta ocasional de licores y bebidas fermentadas; Art. 13. Se exceptúa este cobro en tiempo de fiesta; Art. 14. Los alambiques por la elaboración de aguardiente; Art. 15. Si el alambique pasare de diez botijas, por parada; Art. 16. La clasificación de tiendas de comercio y alambiques la hará el Procurador municipal; Art. 17. La moneda de que se ha hecho uso es la de sucre; Art. 18. Las diferencias y dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza; Art. 19. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza; Art. 20. Cada mesa para la venta de carne de ganado vacuno, cualquiera que sea el lugar, pagará; Art. 21. Por cada puesto de chanchos; Art. 22. Cada mesa de carne de ganado menor, pagará; Art. 23. Por cada puesto en las plazas de mercado para vender víveres por mayor, pagará; Art. 24. Para el expendio por menor; Art. 25. Por cada puesto para el mismo objeto en lugares públicos, como portales, calles &c.; Art. 26. Por cada puesto ambulante para la venta de artículos de comercio que no sean víveres ni licores, pagarán; Art. 27. Se prohíbe el cobro de puestos en portales, calles y plazas en tiempo de fiesta; Art. 28. El uso de los lugares expresados pertenece a las personas que los hayan ocupado; Art. 29. La moneda de que se ha hecho uso en esta ordenanza es de sucre; Art. 30. Las diferencias y dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza, serán resueltas verbalmente por el Teniente Político respectivo, pudiendo apelar de ella ante el Jefe Político, el que con su resolución se creyere perjudicado; Art. 31. El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza.



Dado en la sala de sesiones de la casa fiscal en Yaguachi, a 17 de Enero de 1885.—M. María Franco Coto.—El Secretario, M. Vela Jaramillo.

Jefatura Política del cantón.—Yaguachi, Enero 20 de 1885.—Ejecútese y publíquese por bando para su cumplimiento.—Lino Jaramillo.—Juan Antonio Hidalgo, Secretario.

EL CONCEJO MUNICIPAL

DE YAGUACHI.

En ejercicio de los artículos 1.º, 2.º y 10 del art. 73 de la Ley Municipal.

ACUERDA:

Art. 1.º Los artículos de comercio, que no siendo viveres, se introduzcan al cantón, sea en embarcaciones o vehículos, para su consumo, pagarán conforme a la siguiente

TARIFA:

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like tobacco, sugar, coffee, and various goods.

Estos cajones serán a lo más de media vara de largo por una cuarta de alto, y hasta una tercia de ancho.

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like jewelry, iron, and various goods.

Art. 2.º Los artículos de comercio que se exporten del cantón por cualquiera vía y de cualquiera manera, pagarán del modo siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like cacao, coffee, rice, and bananas.

Art. 3.º El medio por mil por los efectos extranjeros que no siendo licorosos se expendan en los establecimientos de comercio, para este cobro se tendrá por base el catastro de contribución general.

Art. 4.º Los establecimientos que vendan mercaderías extranjeras, no siendo licorosos, si son los que predominan, pagarán al mes

Art. 5.º En caso de no haber catastro de contribución general que exprese el valor de las mercaderías extranjeras de que trata el art. 3.º se arreglará el pago conforme a la clasificación que hubiere el rematista en unión del Procurador municipal; la cual será elevada al Concejo para su aprobación o resolución en caso de discordancia entre el rematista y el Síndico.

Art. 6.º La moneda de que se ha hecho uso en esta ordenanza es la de sucre.

Art. 7.º Las diferencias o dudas que se suscitaren por la mala interpretación de la presente ordenanza, serán resueltas verbalmente por el Teniente Político respectivo, pudiendo apelar ante el Jefe Político, el que con su resolución se creyere perjudicado.

Art. 8.º El Jefe Político está obligado a consultar al Concejo la verdadera interpretación de esta ordenanza.

Dado en la sala de sesiones de la casa fiscal, en Yaguachi a 17 de Enero de 1885.—M. María Franco Coto.—El Secretario, M. Vela Jaramillo.

Jefatura Política del cantón.—Yaguachi, Enero 20 de 1885.—Ejecútese y publíquese por bando para su cumplimiento.—Lino Jaramillo.—Juan Antonio Hidalgo, Secretario.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Señor Director del Banco Internacional, en nota de esta fecha, me dice: Señores.—Para dar cumplimiento a la orden del Supremo Gobierno, comunicada al Directorio del Banco por Telegrama del H. Señor Ministro de Hacienda, fecha 23 de Diciembre próximo pasado, envío a US, bajo cubierta, cuatro piezas de plata numeradas de 1 a 4, que corresponden a las cuatro clases de monedas de talla menor y mayor, acuñadas en Birmingham, por cuenta de este establecimiento, con arreglo a la ley de 1.º de Abril de 1884, a saber:

- N.º 1.º 1 suere con 25 gramos de peso.
N.º 2.º 1 medio sucre con 12 1/2 gramos de peso.
N.º 3.º 1 pieza de dos décimos con 5 gramos de peso.
N.º 4.º 1 pieza de un décimo con 2 1/2 gramos de peso.

Espero que US. se sirva remitirlas al H. Señor Ministro de Hacienda para que se contrasten debidamente, cuya operación no sólo será satisfactoria para los Directores del Banco, sino que también dará al Supremo Gobierno plenas seguridades acerca del título y peso de la nueva moneda decimal que debe circular muy pronto en la República.—Dios guarde a US.—Por el Banco Internacional, El Director Gerente.—I. C. Roca.

Lo que tengo la honra de transcribir a US. H. para conocimiento del Excmo. Señor General Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, adjuntando el paquete que contiene las cuatro monedas expresadas. Dios guarde a US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, a 28 de Marzo de 1885.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

En cumplimiento de mi deber, he mandado analizar las cuatro piezas de sucre a que se refiere el oficio de US., de 18 de Febrero último, núm. 100; y de las operaciones ejecutadas por tres ensayadores, se ha venido en conocimiento de que son de buena ley y legítimo peso.

En consecuencia, US. autorizará, a nombre del Gobierno, la circulación de la moneda en referencia. Dios guarde a US.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Pichincha.—Quito, a 27 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Hoy me dice el Señor Doctor Juan B. Menten lo que sigue:

Recibí el estimable oficio de US. fecha 23 de Marzo y adjunto tres oficios del Instituto de Ciencias para la adjudicación de diez lotes en el punto llamado "Puerto de Suma" en el camino de Bahía.—Los terrenos mencionados llamados la Merced y San Luis existen tales como la medida y el plano lo indican.—Además no están ocupados o cultivados por nadie, ni por un Indio de los Colorados.—La solicitud que hizo anteriormente Gregorio Quiñones por un lote en el mismo punto, con el objeto de construir un tampo para el camino; queda sin valor, ya por no haber insistido el interesado ya por poder disponer libremente el Supremo Gobierno en el asunto de que se trata.—Pido a US. se dignen poner en conocimiento del Supremo Gobierno el informe que precede.—Dios guarde a US.—Juan B. Menten.

Lo transcribo a US. H. para su inteligencia, incluyendo los oficios y plano que se indican. Dios guarde a US. H.—Manuel I. Zaldumbide.

República del Ecuador.—Dirección del Instituto de Ciencias & —Quito, Enero 3 de 1885.

Al H. Señor Ministro de Hacienda.

Señor.—Habiendo concedido S. E. el Presidente interino de la República diez lotes al Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, por decreto dado en 22 de Diciembre de 1883, y habiendo confirmado implícitamente la H. Convención Nacional ese decreto de S. E., se hizo la elección y mensura por el Ingeniero civil nombrado por el H. Ministro de Instrucción Pública y por una comisión elegida al efecto por la H. Junta de este Instituto. El Ingeniero civil Señor Don Antonio Sánchez presentó al referido Ministerio una relación detallada de los terrenos mencionados y también un plano de los mismos; estos dos documentos se hallan en poder del H. Señor Ministro de Instrucción Pública. Como según lo que llevo dicho se han llenado los requisitos legales, pido a US. H. se sirva adjudicar a este establecimiento los diez lotes que deben pertenecerle, para principiar cuanto antes el cultivo de ellos. Dios guarde a US. H.—J. M. Troya

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, a 7 de Enero de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

En contestación al oficio N.º 1.º, de 3 de los corrientes, me es grato informar a US. H., que en efecto, el Excmo. Señor Presidente de la República, en decreto 22 de Diciembre de 1883, artículos 4.º y 5.º, concedió, para el sostenimiento futuro del Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, diez lotes de terreno en el trayecto del camino de Quito a Manabí.

Como es, asimismo, evidente que el art. 46 del Presupuesto señala cierta cantidad para el fomento de los lotes mencionados, juzgo que deben entregarse las mencionadas tierras, como lo solicita el Director del Instituto en el oficio que me transcribió US. H.

Dios guarde a US. H.—Julio Zaldumbide.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, a 24 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro.—El Ilmo. y Rmo. Señor Obispo de esta Diócesis me dice en oficio núm. 3, de 21 del presente:

En conformidad con la proposición que US. se sirvió hacerme en nombre del Supremo Gobierno, para que la Iglesia de esta Diócesis tomara por su cuenta algunos de los diezmos no rematados hasta la fecha, por las dos terceras partes del valor que dichos diezmos alcanzaron en el año anterior, para con esa cantidad cubrir el déficit de 4,777 pesos 19 centavos que resulta en la dotación de esta misma Diócesis en el presente año; y oído, a este propósito, el parecer de nuestro Venerable Capítulo Catedral, hemos resuelto tomar por cuenta de la Iglesia; los dos diezmos de las parroquias de Licto y Pangalá, correspondientes al presente año, cuyo valor reducido, a las dos terceras partes, arroja la cantidad de 4,789 pesos 3 centavos, quedando así cubierto el déficit mencionado, y restando además la cantidad de 12 pesos 3 centavos que no entran en la dotación de esta Diócesis.—Cumple aquí declarar que la Autoridad Eclesiástica prefiere esta vez tomar para sí los diezmos que, por circunstancias excepcionales, y en un todo extrañas a la misma institución decimal, han llegado a ser de más difícil recaudación, movida por el deseo de suavizarla y facilitarla en bien de los fieles, haciéndola en su propio nombre y por persona de su confianza; pues esta Autoridad, juntamente con la Santa Sede, se lamenta de que una institución de la Iglesia y que conserva esencialmente el carácter religioso, haya sido reducida al extremo de hacer demasiado gravoso a algunos de sus hijos el cumplimiento de tan sagrado deber. Con esta medida creemos poder facilitar a los fieles de las mencionadas parroquias el pago de una contribución justa y sagrada, tranquilizar los ánimos expresados por los abusos y extorsiones, y devolver su carácter pacífico a esta institución, que los abusos han llegado a desvirtuar, especialmente en el pueblo de Licto.—Esta esperanza que abrigamos de hacer fácil y suave el pago del diezmo a los fieles de esas parroquias es tanto mayor, cuanto que nos hallamos convencidos, por informes fidedignos que hemos recibido, que los fieles de esta Diócesis pagan de muy buena voluntad la contribución del diezmo, considerándola como antigua y sagrada; y si en alguna otra parroquia ocurren alguna vez perturbaciones y desórdenes públicos, como sucedió el año pasado en el pueblo de Licto, no deben atribuirse a la misma institución del diezmo, sino a los abusos clamorosos establecidos y tolerados en esas parroquias; siendo prueba de ello el que en la actualidad sólo en el pueblo de Licto es el que mayores dificultades ofrece en la recaudación del diezmo, mientras que en las demás parroquias se está verificando de un modo pacífico y tranquilo.—Más debemos también declarar, al adoptar esta medida de pacificación que hemos excogitado para bien de los fieles, que, como no es difícil que algunos pagadores, pretextando los pasados abusos y procediendo de mala fe, pretendan poner obstáculos aun a la recaudación pacífica y equitativa, que va a hacerse en nombre de la Iglesia, nos veremos, en tal caso, en la necesidad de hacer uso del derecho de coactiva que concede la ley, invocando para este objeto el apoyo del Supremo Gobierno.—Dios guarde a US.—Arsenio, Obispo de Riobamba.

Comunicolo a US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a US. H.—Javier Dávalos.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Quito, a 7 de Enero de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

En cumplimiento de mi deber, he mandado analizar las cuatro piezas de sucre a que se refiere el oficio de US., de 18 de Febrero último, núm. 100; y de las operaciones ejecutadas por tres ensayadores, se ha venido en conocimiento de que son de buena ley y legítimo peso. En consecuencia, US. autorizará, a nombre del Gobierno, la circulación de la moneda en referencia. Dios guarde a US.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Pichincha.—Quito, a 27 de Marzo de 1885.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor.—Hoy me dice el Señor Doctor Juan B. Menten lo que sigue:

Recibí el estimable oficio de US. fecha 23 de Marzo y adjunto tres oficios del Instituto de Ciencias para la adjudicación de diez lotes en el punto llamado "Puerto de Suma" en el camino de Bahía.—Los terrenos mencionados llamados la Merced y San Luis existen tales como la medida y el plano lo indican.—Además no están ocupados o cultivados por nadie, ni por un Indio de los Colorados.—La solicitud que hizo anteriormente Gregorio Quiñones por un lote en el mismo punto, con el objeto de construir un tampo para el camino; queda sin valor, ya por no haber insistido el interesado ya por poder disponer libremente el Supremo Gobierno en el asunto de que se trata.—Pido a US. se dignen poner en conocimiento del Supremo Gobierno el informe que precede.—Dios guarde a US.—Juan B. Menten.

que no sean infundadas las esperanzas que tiene puestas en ese digno y discreto eclesiástico, de que la provincia mejorará moral y materialmente bajo su acción evangélica bienhechora.

La recaudación del impuesto decimal de las parroquias de Licto y Pangalá, practicándose por los agentes de la Iglesia y bajo la inmediata vigilancia de su colono y prudentes Pastor, no cabe duda que se efectuará suave y pacíficamente sin causar exaltación en los ánimos de los contribuyentes ni perturbación del orden público a causa de los abusos de los logreros.

Sírvase US. poner este oficio en conocimiento del Rmo. Señor Obispo, expresándole, al mismo tiempo, los agradecimientos del Gobierno por los arreglos que ha adoptado para mejorar la condición de los gravados con la contribución decimal de las referidas parroquias.

Dios guarde a US.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, a 25 de Marzo de 1885.

Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

En el año de 1871 llegó a oídos del Gobierno que los rematadores de diezmos habían introducido la fraudulenta costumbre de hacer el cobro por tasaciones anticipadas a la época de las cosechas, y de conceder plazos, comprometiendo a los pagadores a satisfacerles el duplo de la cantidad que les correspondía. Esto obligó a dar, en 30 de Diciembre de aquel año, el reglamento adicional al de diezmos, en el que se preceptúa que los diezmos se cobrarán al tiempo de la recolección de cosecha, y que es absolutamente prohibido exigir el duplo o cualquiera cosa a más del diezmo, sea a pretexto de plazo, sea con cualquier otro motivo, quedando los infractores sujetos a ser juzgados y castigados como defraudadores, sin perjuicio de pagar \$ 100 de multa por cada contravención.

He traído a la memoria estas disposiciones reglamentarias de la cobranza del impuesto decimal que el Poder Ejecutivo dictó de acuerdo con los Ordinarios de las diócesis de la República, con el objeto de que se cele activamente su fiel observancia.

Dios guarde a US.—Vicente Lucio Salazar.

Igual comunicación se pasó a los Señores Gobernadores de Pichincha, Chimborazo, Cuenca y Loja.

Señor Gobernador de la provincia "Bolívar".

Antonio Santander, vecino de la parroquia de San Antonio de Tarirahuá, ante US. digo: deseo de tener en propiedad un terreno en las montañas denominadas "Ingamasa", situado en la parroquia antedicha, que muchos años antes lo ha poseído mi suegro, el que fué Mariano Jimenez, y desde su fallecimiento ha estado en posesión el que suscribe; y en uso de la libertad que me franquea el decreto expedido por US., tengo a bien denunciar, como en efecto denuncié, cuatro cuadras de frente en el punto antedicho de "Ingamasa", a fin de que US., dando por denunciado, ordene la tasación de las cuatro cuadras mencionadas, siendo los linderos: por la cabecera con terrenos de Pacífico Parra; por el pie con terrenos que antes trabajaba el Señor Joaquín Chávez; por el lado con el establecimiento que fué de Guillermo Yanes; y por el otro con terrenos de la hacienda "La envidia", pido ordene se me adjudique como poseedor que soy de muchos años conforme a la ley, sobre venta de terrenos baldíos.

Protesto cumplir con lo que la ley prescribe, tan luego como se me adjudique el terreno.

Por el peticionario, Juan González.

Gobernación de la provincia.—Guaranda, Agosto 5 de 1884.

Informe el Jefe Político de Chimbo, oyendo previamente al Teniente Político de San Antonio, a donde pertenece el terreno denunciado.

El infrascripto Teniente Político, en cumplimiento del decreto gubernativo, con el juramento de derecho informa: que según la linderación fijada por el peticionario Antonio Santander, en la solicitud precedente, el terreno que quiere se le adjudique, contiene seis cuadras poco más o menos; en cuyo cuerpo se encuentran dos posesiones, la una del ciudadano Pacífico Parra, que se encuentra situada al frente de la hacienda "Envidia", y la otra del ciudadano José María Ledesma, la que también se encuentra al frente de la referida hacienda, los cuales son poseedores de algunos años; por lo que hago a los linderos que expresa la presente denuncia, digo que es verdad su contenido. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad y por el juramento emitido.

San Antonio, Agosto 19 de 1884.

Pablo Carrera.

Jefatura Política del cantón.—Chimbo, Agosto 13 de 1884.

El Teniente Político de San Antonio, aclara su informe anterior, expresando: si

los fundos de Pacífico Parra y José María Ledesma están dentro de los linderos del denunciado Antonio Santander 6 fuera de ellos; y si, el terreno denunciado es ó no baldío; practicada esta aclaratoria, devolverá original, para los usos legales.

T. Verdoso.

En cumplimiento de la disposición del Señor Jefe Político del cantón, en la que dice aclare el informe anterior: vuelvo a informar que los fundos de Pacífico Parra y José María Ledesma, están fuera de las seis cuadras expresadas en mi informe anterior; por lo que hace a decir si son ó no baldíos los terrenos de la expresada denuncia, el que suscribe ignora completamente; pero por referencia y datos que ha recibido este juzgado de personas de bastante credibilidad y conocimiento, digo que el mencionado terreno es baldío, y refiriendo al dicho de antes y al presente me ratifico.

San Antonio, Agosto 19 de 1884.

Pablo Carrera.

Señor Gobernador de la provincia.

Antonio Santander, vecino de la parroquia de San Antonio, en el cantón de Chimbo, ante US. respetuosamente digo: que habiéndome reunido en mi solicitud de denuncia que tengo hecha, de un pedazo de terreno de montaña en los valles 6 cañales de la mencionada parroquia de San Antonio, que "debo solicitar la adjudicación de dicho terreno por el precio legal", tengo a bien pedir a US. que para saber lo que debo consignar por el valor del terreno en la Tesorería de Hacienda, y que se me contenga la escritura de propiedad, según las prescripciones del artículo 6.º de la Ley de 7 de Diciembre de 1870, se disponga la mensura del expresado terreno bajo los linderos fijados en mi primer escrito, art. 3.º de la misma Ley, y hecho que sea esto, se me comunique para enterar el dinero valor del terreno, inclusive el diez por ciento de gastos de mensura: Todo lo que imploro con arreglo a la Ley citada; por lo que se servirá US. acceder en justicia y lo más pronto que sea posible.

Por Antonio Santander, Aparicio Luna.

Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, a 28 de Marzo de 1885.

Admitese la denuncia y publíquese en el periódico oficial.

Salazar.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesús Núñez.

INSERCIONES.

AL PUBLICO.

En una hoja suelta que lleva por título "Boletín Constitucional N.º 1", firmada por David Maximiliano Rivera, se asegura que el 15 del presente mes debió tener lugar en esta capital una "nefanda revolución con el objeto de destruir la Constitución de la República, deponer al Gobierno constituido y, proclamando Dictador a Don Ponce, erigir en principio el patibulo". Pocas líneas más abajo se dice: "Arrebatados los miembros de esa santa hermandad por la eloquencia del más cristiano de sus tribunales, que a la vez, era el presunto Jefe Supremo, han combinado una nueva y más escandalosa Sambartolomé".

En las palabras trascurtidas se denuncia que un individuo, de apellido Ponce, debía ser proclamado Dictador por la nefanda revolución, y que ese mismo individuo ha sido el más activo promovedor del inicuo plan.

Aunque no se determina cuál de las varias personas que llevamos ese apellido sea el sanguinario é infame conspirador, parece evidente que el autor del citado impreso ha querido manchar mi reputación con la gratuita é infame calumnia que encierran las palabras copiadas. Así lo ha creído la generalidad de los lectores, y hasta cierto punto con razón, puesto que de los Ponces que habitan en esta ciudad, soy yo el único que ha tomado, aunque accidentalmente, parte activa en la política del país, y porque uso de él más cristiano de los tribunales ayudo claramente a quien, como yo, nunca ha cometido la cobarda apostasía de avergonzarse de su fe religiosa, y antes bien la ha defendido, con firme convicción, siempre que ha tenido oportunidad de hacerlo, de palabra y por escrito.

En el supuesto, muy probable de ser yo el aludido en el papelito citado, y viniendo la justa repugnancia de llamar hacia mí la atención pública, desafío al audaz calumniador a



que pruebe ante los tribunales la verdad de sus aserciones, an el juicio á que le hemos provocado los que en esta ciudad llevamos el apellido Ponce. Si como ha empezado á hacerlo, continúa sustrayéndose cobardemente á la acción de la justicia por medio de la ocultación y la fuga, sobraré motivo para que aun esos espíritus malévolos, instigadores y cómplices anónimos de toda detracción, marquen la frente del escritor impudente con el sello de calumniador aleroso é infame á que se habrá hecho acreedor.

Quito, 27 de Marzo de 1885.

Camilo Ponce.

EXPLICACION.

En el N.º 10 de "El Siglo", periódico que se imprime en esta Capital, se publicó un artículo titulado "Bombato", el cual contiene graves e calumniosas imputaciones contra el Señor Dr. don Antonio Flores. Este Señor, con sobrada razón, se sentó judicialmente el referido artículo; y como no hubiese yo exigido que su autor firmara el original, como lo precisa la ley, recayó sobre mí, por haber sido el impresor, la responsabilidad legal y fui condenado á la respectiva sanción de un año de prisión, multa, costas daños y perjuicios, sin embargo de haber exhibido un ejemplar impreso suscrito por Guillermo Perilla. El Señor Dr. don Antonio Flores me ha dispensado generosamente de las penas á que fui condenado, y boy paso por la satisfacción de manifestar al público en esta forma el procedimiento que me sigue.

Aunque tan torpes y villanas calumnias, como las del impreso referido, no podían causar el más leve daño á la buena reputación que al Señor Dr. don Antonio Flores goza muy merecidamente, por ver de vindicar mi honra, y por satisfacer al público y al agraviado, declaro que aquel ínfimo libelo no es obra mía ni de persona alguna honorable; y me abstengo de denunciar el nombre de su autor por no exponerme á un enjuiciamiento criminal, en el que no me podría defender, porque se me entregó el manuscrito sin firma y carece absolutamente de otras pruebas.

Quito, 26 de Marzo de 1885.

Nicolás Ruiz.

BRILLANTE CONTINGENTE

PRESTADO POR LOS ECLESIASTICOS AL FOMENTO DE LAS CIENCIAS.

Debido probablemente al más completo desenvolvimiento de la historia del progreso del espíritu humano y de las ciencias, se le ocurrió á Draper la vulgaridad de escribir y publicar una titulada Historia de los conflictos sobre la religión y la ciencia, que ha tenido ya cien refutaciones brillantes y que es un simple eco de la preocupación juglar de que la inteligencia del creyente y del sacerdote encuentran obstáculos en su fe para la profecía de las ciencias.

Pero ¿á qué dogmas de la religión se oponen las grandes verdades matemáticas y de las ciencias naturales, si se exceptúan esas aberraciones notorias del espíritu, que se han pretendido decorar con el nombre de dogmas científicos?

En qué se oponen á la religión la brújula y la imprenta, el barómetro de Fortin, el termómetro de Leslie y el higrómetro de Daniel y el meteorógrafo de Secchi? La máquina de Watt, el ferrocarril, el vapor á helice, el cable submarino, el pantógrafo, el para-rayos, la pila voltaica, la máquina eléctrica y neumática, el telescopio y microscopio, el teléfono, el fonógrafo, el globo aerostático, la fotografía instantánea, la luz eléctrica y otras mil invenciones modernas, que han transformado la faz de la tierra, ¿han encontrado desdeno, siquiera, de parte de la Iglesia y del sacerdotado? Antes bien, constata la historia que á los progresos y descubrimientos, no sólo antiguos sino modernos, de las ciencias tanto matemáticas como naturales, han contribuido eficientemente los sacerdotes, eclesiásticos y prelados.

En Lyon existe un globo terrestre hecho por los religiosos franciscanos, con designación de puntos que hoy se creen por vez primera descubiertos y por los cuales han merecido condecoraciones los modernos exploradores del Nilo y del interior del Africa.

En nuestros días el abate Debalze ha participado protegido por el Gobierno francés á las exploraciones del Africa, auxiliado por los PP. de la Misión, mientras acaba de concederse una medalla de oro al misionero Seguedius por sus importantes exploraciones en las fronteras del Tibet desde 1855 á 1879: como es sabido que el P. Possevin, de Mantua, hizo conocer la Rusia al resto de Europa; Sicard, el Egipto, la Armenia y la Asia; Bredevent, la Etiopia, Basia, la Persia, llegando á ser el primer médico del rey; Tachar, el Siam; Serbillón, la Tartaria; y en fin, Du Halde, Charlevoix, Labat y otros, la China, el Japon, América del Norte y varias otras regiones desconocidas.

Los primeros trabajos geográficos, ya sean esfuerzos, cartas geográficas, diccionarios geográficos—estadísticos—históricos, han sido hechos por eclesiásticos, distinguiéndose entre otros, el célebre Lubin, Vidal, Vitry, Zastrow, Grouet, que formó la esfera más sencilla y cómo hasta entonces; Urdaneta, Rada, Zúñiga, Bravo, Zolotorowski, Murillo y Velarde, Z...

En la Exposición de París de 1877, merecieron medalla de oro el mismo P. Secchi por su meteorógrafo, el P. Parinotti por su anemómetro, el abate Caselli por su pantógrafo, y el misionero Petitot por sus trabajos geográficos.

Nadie negará que son respetados por los sabios los nombres del P. Perry, director del Observatorio de Stonyhurst; del P. Marin, director del de Radcliffe, quien ha hecho el catálogo de las estrellas; Lafont, alma del Observatorio Espectroscópico de Calcuta; el P. Vines, director del Observatorio de la Habana; el P. Denza, del de Moncalieri, y hasta en Zacatelco, cerca de Chang-Hay, publica el P. Dechourens un precioso boletín meteorológico y magnético, tomado de los apuntes del Observatorio de los padres de la Compañía de Jesús.

Son igualmente venerados por la ciencia el P. Boniller, escritor sobre las estrellas fugaces; y sus relaciones con los cometas; Serpierti, sobre la luz zodiacal; Ferrari, sobre el punto radiante de las estrellas cadentes; Lamoy, sobre los crepúsculos atmosféricos é igneos del sol; como son célebres por sus estudios astronómicos y matemáticos Raillari, Brau, Perri, Capelletti, Rosa, Golin y Acust.

Y ¿cuánto más no deben las ciencias naturales á las observaciones del P. Bertelli, quien ha hecho en pocos años veinte mil observaciones microscópicas! Al citado Raillari, autor del multiplicador eléctrico; al P. Chapey, inventor del telégrafo acústico y óptico; al P. Allegret, del contador solar; al P. Secchi, del nefoscopio; al citado P. Denza, presidente de la Sociedad meteorológica de Italia, del anemómetro, que lleva su nombre; al P. Vidal, del anemómetro perfecto; al P. Fihhol, del electrográfo constante; como á los esclarecidos sacerdotes, distinguidos en diversas ciencias, Darbot, Bonlay, Heude, Lalanne, Stoppani, el canónico Lalande, Laray, Michel, Provenzali, Carbonelle, Spence, Ciampi, Gras, Buckard, Goppel, Schuderer, Rossetti, y por fin el sabio abate Moigno, que es un resumen de todas las ciencias, como lo ha manifestado en infinidad de obras que ha escrito y en su revista científica LES MOEDES-COSMOS.

La reciente Exposición de Turín ha servido también para enaltecer el clero católico, demostrando que es amante del progreso y competente en las ciencias exactas y naturales, pues, en dicha Exposición tenía el primer puesto en las ciencias físicas, en astronomía y meteorología; nada menos que veintinueve sacerdotes italianos han expuesto instrumentos, inventos y trabajos notabilísimos acerca de esas ciencias. A la cabeza de estos expositores figura el P. Denza, presidente de la comisión ordenadora, y que como sabio ha presentado notables Memorias sobre las estrellas fugaces y otros meteoros luminosos. El P. Bertelli, director del Observatorio geodésico de Florencia, ha presentado instrumentos y observaciones microscópicas y estudios sobre las auroras boreales.

El P. Secchi presentó los instrumentos inventados por él para estudiar los terremotos, y consisten en un sismógrafo analizador para trazar la cualidad y el instante del terremoto; en un microsismógrafo autómata para trazar las oscilaciones mínimas del suelo, y en un acelerador sísmico para advertir la sacudida.

Los demás entre los veintinueve sacerdotes muchos de ellos directores de observatorios, han probado prácticamente en Turín sus adelantos en las ciencias, contentándose con indicar dos nombres: el del sacerdote Mercatelli, que presentó estudios sobre los volcanes y sus fenómenos, y mapas sísmicos de Italia; y el sacerdote Maximiliano, director del Observatorio de Venecia, quien se ha dedicado á estudiar los mares y ha presentado entre otros trabajos un mareógrafo eléctrico.

II.

Pasaremos ahora á indicar lo que ha hecho el sacerdotado y como se ha distinguido en cada rama de las ciencias naturales.

Empecemos por lo más elemental: la geografía é hidrografía. Pues bien: según el irretratable y competente testimonio del gran geógrafo Mante-Brun, las excursiones de impávidos y heroicos misioneros han sido dignas de tanta estima para las ciencias como las exploraciones de los Magallanes, Cooks y Livingstone; y como quiera que las empresas marítimas y primeros descubrimientos de tierras desconocidas han sido completamente empresas católicas, fomentadas especialmente por el descubrimiento de la brújula hecho por el diácono Flavio, es indudable que la geografía es deudora de su nacimiento y gran desarrollo á los misioneros y á la religión.

De los ANALDES de la propagación de la fe ha sacado preciosos datos la geografía, como también la historia natural.

Aun en los tiempos modernos son innumerables los descubrimientos que de ríos, montes, volcanes y otros objetos geográficos han hecho los misioneros, siéndome tan imposible el enumerarlos, que Critiqueaux Joly dedica un extenso capítulo de su obra para enumerar los descubrimientos geográficos debidos solamente á los misioneros de la Compañía de Jesús.

En Lyon existe un globo terrestre hecho por los religiosos franciscanos, con designación de puntos que hoy se creen por vez primera descubiertos y por los cuales han merecido condecoraciones los modernos exploradores del Nilo y del interior del Africa.

En nuestros días el abate Debalze ha participado protegido por el Gobierno francés á las exploraciones del Africa, auxiliado por los PP. de la Misión, mientras acaba de concederse una medalla de oro al misionero Seguedius por sus importantes exploraciones en las fronteras del Tibet desde 1855 á 1879: como es sabido que el P. Possevin, de Mantua, hizo conocer la Rusia al resto de Europa; Sicard, el Egipto, la Armenia y la Asia; Bredevent, la Etiopia, Basia, la Persia, llegando á ser el primer médico del rey; Tachar, el Siam; Serbillón, la Tartaria; y en fin, Du Halde, Charlevoix, Labat y otros, la China, el Japon, América del Norte y varias otras regiones desconocidas.

Los primeros trabajos geográficos, ya sean esfuerzos, cartas geográficas, diccionarios geográficos—estadísticos—históricos, han sido hechos por eclesiásticos, distinguiéndose entre otros, el célebre Lubin, Vidal, Vitry, Zastrow, Grouet, que formó la esfera más sencilla y cómo hasta entonces; Urdaneta, Rada, Zúñiga, Bravo, Zolotorowski, Murillo y Velarde, Z...

font y Ferrer, Arauzine, Bertio, Voldio, Vossic, Abseta, Accarisi, Amort y muchos otros que se han ocupado de los distintos ramos de las ciencias geográficas.

En cuanto á hidrografía citaré especialmente tres nombres esclarecidos: el P. Fournier que dió á luz la Noticia Geográfica del orbe por la costa de las mareas y orillas de los ríos; los Comentarios geográficos, y entre otros tratados, una Hidrografía, que contiene la teoría y práctica de todas las partes de la navegación, obra por mucho tiempo consultada como una de las completas en el ramo.

El P. Castelli, de Brescia, creó la ciencia del movimiento de las aguas; y el dominico Guillermo de Bolonia, cuyos vastos conocimientos en la materia hicieron que se erase en Bolonia, y para él, una cátedra de hidro-metría.

En fin, el P. Hoste escribió un Tratado de la construcción de las naues y el Compendio de matemáticas indispensables para un oficial, el más completo de los primeros textos para formar marinos.

III.

Con relación á la Historia Natural ha sucedido lo que con las ciencias geográficas: la zoología, la botánica y la mineralogía, se han enriquecido admirablemente con las observaciones hechas por los misioneros. "La flora, la fauna, la mineralogía, mil hechos de geología, dice Barreda, y otros mil de la física terrestre y meteorológica, llegan á conocimiento de los sabios del antiguo mundo por el conducto de los sacerdotes misioneros.... Qué puntos ha reconocido en aquellos países el Aristóteles moderno, el sabio de Humboldt, que antes no reconocieran nuestros misioneros, preparándole el camino y afianzando en muchas partes con su sangre los jalones, que habían de servir después para dirigir su ruta, á los modernos viajeros? Cuántos datos científicos no toma continuamente de los Anales de las Misiones el Diario de los sabios de París?

Hasta en la Medicina, que en la edad Media debe todo á los monjes, aun después de ser prohibida su práctica á los sacerdotes por incompatibilidad con su ministerio, existen sacerdotes, aunque raros, beneméritos de esta ciencia en los últimos siglos, como el famoso autómata Stevon, cuyo nombre ha consagrado la ciencia, el célebre fisiologista Spallanzani y hoy mismo son conocidos los religiosos trapenses por sus notables obras sobre medicina homeopática. Cuántos medicamentos y yerbas medicinales no descubrieron los misioneros! Ellos propagaron la quina, dieron á conocer la goma elástica, la vainilla, el bálsamo de copaiba y divulgaron el rubarbo.

Las nuevas y raras plantas de la América, describiéronlas en apreciables obras López de Gomara y el P. Acosta.

En Botánica muchos eclesiásticos han inmortalizado su nombre, dándole á las plantas que descubrieron. Las camelias deben su nombre al P. Camelli, que las introdujo en Europa; y así los géneros Muticia, Gomara, Vegetaria, Saracha, Sarmientos, Blancos, Acosta, Granillea, Uruguera y muchos otros de autoras botánicas eclesiásticas.

El eruditísimo P. Flores, que ya poseía un gabinete privado de historia natural y arqueología, contribuyó á la formación, con su contingente y su ciencia del primer gabinete público de historia natural en España.

El célebre P. Freijoo, que se adelantó á su época, y autor del importante literario, después también la afición á las ciencias naturales, defendió el método inductivo de Bacon, explicó los terremotos por la acción de la electricidad, y, como erudito en las ciencias naturales, puso en ridículo las opiniones del vulgo tocante á los cometas, eclipses y artes mágicas y divinatorias.

No presenta á España otro sabio que iguale en botánica al célebre y eruditísimo sacerdote Cabanilles, á quien estimuló otro célebre botánico francés, el abate Lomond.

¿Quién no conoce al renombrado botánico el sacerdote A. Jusieu y al eclesiástico sueco Olo Celso, maestro de Linea, quien lo llama el fundador de la historia natural?

¿Ni quién podrá desconocer en la historia de la ciencia el nombre del gran canónigo Haüy, autor de la cristalografía y de la clasificación de los minerales, maestro y sucesor en la cátedra de Bronquiart y Bendaud?

También son célebres naturalistas el P. Fortis, á quien apellida Denza el primer naturalista de Italia: el P. Pini, profesor de Física y Mineralogía, fundador de un museo de historia natural y autor de varias obras del ramo; los dominicos Varrelle y Aynerich; el P. Engraulle, á quien se debe la descripción de los insectos de Europa.

El P. Próspero Döllinger, gran naturalista alemán, socio de varias academias; y otros varios como Correa de Serra, Cupani, Camelli, E. de Hales, Bocconi, Daniel, Delacroix, Bert-Radell; siendo de notar que, como en todos los ramos, tienen los sabios eclesiásticos el mérito incomparable de haber preparado parcialmente los materiales con que se han formado las grandes obras modernas, que generalmente no son otra cosa que recopilación de innumeros y múltiples trabajos especiales: no tendríamos un Galileo sin cooperario y un Lineo sin Olo Celso.

IV.

Si pasamos á las ciencias físicas, no es posible enumerar sin tropiezo con aparatos y leyes que llevan los nombres inmortales de esos sacerdotes Mariote, Mollet, Melloni, Castelli, Grimaldi, Mersena, Caselli y otros.

Pero existió múltiples descubrimientos á que la fortuna no quiso dieran su nombre: así el Arzobispo de Dominis explicó por vez primera los oplosos del agua fría; el P. Kirholer inventó la linterna mágica; el P. Rhoita es el verdadero autor del anteojos de larga vista. "El ingenioso y sabio Obispo Wilkus, dice Roberto Stuard, es el primer autor inglés que habla de la posibilidad de mover una máquina por la fuerza elástica del vapor!"

El abate Hauteville, que escribió más de treinta tratados distintos, indicó desde 1692 la invención del respiradero antimefítico, como fué el inventor de la aplicación del resorte espiral á los manguitos de los relojes para el isocronismo de las oscilaciones; como el monje Garbert fué el primer inventor del reloj y del globo celeste; el franciscano Rogerio Bacon de la pólvora y de los leantos; el dominico Spina de los anteojos; el P. Magnau del microscopio; Guido de Arezzo de la clave, la

escala musical y la armonía, como del órgano lo es Bados de Celles.

El cardenal de Cusa es el verdadero inventor del bígrometro, como lo prueba el físico Libes; el sacerdote Soumille lo es del termómetro real, como el presbítero Chappe es el autor de la invención más sorprendente de nuestros tiempos—el telégrafo—siendo igualmente del pantógrafo el abate Casselli.

El P. Bartel hizo el mismo invento de Franklin, el para-rayo, antes que éste, como consta por las memorias de la Academia de Viena, por la cual fué premiado; como el P. Berand fué el primero en estudiar la explosión de la electricidad.

Pero no terminaríamos si nos propusiéramos citar cuantos nombres registrarán dignos de memoria los historiadores de descubrimientos científicos: el P. Engramelle es inventor de un instrumento que da la división geométrica de los sonidos, hasta fijar la certeza de los afinados. El abate Noéi, pocos años hace, inventó la señal de alarma, y el abate Courtis, el freno instantáneo para parar los trenes. Parnelle ideó el modo de descubrir los manuales subterráneos, que perfeccionó el renombrado hidrólogo Richard. El P. Ambricco ha ideado y construido el hidroscómetro, ingenioso reloj de aguas; el abate Óndido los relojes eléctricos, como el abad Ricardo Wadingfort construyó el primer reloj astronómico.

El benedictino Valentin fué el que por vez primera aplicó á la medicina los recursos de la química, como el P. Chvalier ideó la manera de desoxidar instantáneamente la pintura y todos los metales y restaurar los cuadros.

Por fin, son célebres en meteorología los nombres de los sacerdotes Binon, Bertholou, Pancelet, Paulian, inventor de un para-rayo portátil, y sobre todo el del sabio P. Denza, actual director del Observatorio de Moncalieri.

V.

La historia de las matemáticas y de la astronomía, nos dicen que fueron eclesiásticos sus primeros y más entusiastas propagadores, y que es menester colocar al lado de los más célebres inventores de teorías y soluciones de grandes problemas, además de ilustres profesores, gran número de religiosos y sacerdotes.

El célebre Regiomontano, Obispo de Ratisbona, mereció el lugar más distinguido, pues que entre otras varias invenciones introdujo en geometría el uso de la tangente, é hizo de la trigonometría una nueva ciencia. El célebre P. Caballieri, entre muchas otras teorías, ideó el tratado de los indivisibles, que irradió de luz la geometría, y debieron solución á su talento el problema de las relaciones entre la parábola y la espiral, el gran problema del católico Kepler, de la revolución de la parábola al rededor de su ordenada y las secciones cónicas; y el P. Estéban de Angelis dejó alto renombre en la historia de las matemáticas por emular los vuelos de Caballieri.

Leibnitz atribuyó más inventiva que Galileo al P. Gregorio de San Vicente, el de la cuadratura del círculo en cuanto tiene solución, y en otros problemas importantes: á él se debe casi todo el sistema de Newton. Ni hay para qué decirlo que la primera aritmética decimal se debe al monje Geberto, después Silvestre II; como el álgebra se debe también al religioso Lúcas de Borgo.

El P. Mersena, descubridor de varias leyes acústicas é íntimo de Descartes, fué inventor de la línea cicloide. El P. Lambubere inventó la línea cicloclétrica, como el P. Frailli demostró los centros de gravedad de todas las figuras geométricas. El P. René Reynean, esclarecido socio de la Academia de París, que escribió la ciencia del cálculo, era comparado con Euclides, por su famoso Análisis demostrado. El P. Ferrari ideó la solución de las ecuaciones de cuarto grado, reduciéndolas á las cúbicas; y fueron igualmente grandes matemáticos los sacerdotes Castel y Guido Grandi, hasta terciar en los debates matemáticos con Newton y Leibnitz, y respectivo del B. Grimberger, dice Lalande que son notables sus trabajos por contener la primera idea de las proyecciones centrales; y para terminar esta lista de célebres matemáticos, apuntaremos los nombres siguientes: el P. Billi, el Parlicz, el genio universal Pedro Ciriuelo, Canelli, Riccati, Gaudio, Sherti, Lessner, Jaquoer, el Obispo de Foix, el Obispo Ciera, el Obispo Caramueli, Sadler, Maurer, Halma, Fischez, Gaspari, Scott, Riccioli, de Lana, Fabri, Casati, Fresca, Bosowich, Rosignol, Mako, el Leibnitzingano, Zallinger y el P. Sacchieri, talento prodigioso, adquirido por Lalande, y que á los nueve años era matemático extraordinario, mientras Pascal lo era apenas á los quince.

En cuanto á Astronomía, que es indudablemente una de las aplicaciones más importantes de las matemáticas, haremos mención especial de los siguientes eclesiásticos. Ya desde el siglo XIV el Obispo de Halisburgo, Virgilio, el B. Vicente de Beauvais, y el P. Jordán de Bivalda, aunque estubo en toza el sistema de Ptolomeo, enseñaban así la rotación de la tierra, como la existencia de los antipodos y de la fuerza centrípeta.

El actual sistema planetario es debido á eclesiásticos. El cardenal de Cusa fué el primero en llamar la atención sobre el movimiento de la tierra. El canónigo Copérnico de mostró matemáticamente el sistema adoptado por Cusa, y lo apoyaron eficazmente los religiosos Foscarini y Dileo de Zúñiga. Son muy conocidos los trabajos astronómicos del célebre Regiomontano, especialmente en la corrección del Calendario.

Brillaron igualmente los jesuitas Baumgarg y Grassi, que conoció los eclipses de los cometas, Scheiner, que descubrió las manchas del Sol, á la vez que Galileo; y es sabido que desde 1629 los PP. jesuitas reemplazaron á los chinos en la dirección de los observatorios del Celeste Imperio, distinguiéndose sobremanera los padres Solali, Stumbli, Gnidu y los hermanos Terancio y Verbiest. En Europa las mismas jesuitas dieron impulso á la construcción de la mayor parte de los observatorios, como igualmente lo hicieron respecto de Alemania los benedictinos: así son célebres por sus observaciones astronómicas los PP. Flamsteed, Gassendi y Graindorge.

Los sacerdotes Chappe y Gay merecieron ser consignados por la Academia de Ciencias de París para diversos trabajos astronómicos, siendo igualmente célebres astrónomos los sacerdotes Gotte, Guerin, Piazzi, inventor del planeta Cerex, Hodierna, La Caille á quien

Lalande apellida gran astrónomo; Orioli, Carraña, Picard, el primero en medir correctamente el meridiano de la tierra, y uno de los primeros en la aplicación del telescopio al cuadrante; y, por fin, Cesaris y Oriani, director de la Academia de Ciencias de Milán.

VI.

También en la Geología, Paleontología pre-historia, ciencias novísimas, se han distinguido varios sacerdotes. En sus principios son célebres el P. Cesí y el afamado Kircher; y en nuestros días están al lado de los primeros sabios los abates Bourgois, Delanday, Valroger, Maillard, Croiset, Lombert, geólogo eminente, Castrone, Mallet y Hany. Son célebres por sus estudios prehistóricos Ducrot y Marchand, y han examinado con explendor las relaciones entre la Geología, la Paleontología y la Biblia los distinguidos eruditos Molloy, monseñor Meignan, Piancinai, Gaintet, Choyer con otros varios. Y sobre todo, como observa Madrolle, ¿quién ha dado organización é ideal á todas las ciencias geológicas modernas, que han cultivado los Cabier, los Bequerel, y los Ellis de Beaumont? El modesto capuchino, tan conocido de los sabios, el P. Andrés de Gy, autor de una Teoría de la Tierra, que Cubier hizo admirar al Instituto de Francia.

Terminaremos aquí porque no ha sido nuestro propósito agotar el elenco de los eclesiásticos versados en ciencias naturales, recordando solamente algunos nombres esclarecidos; y sobre todo, debe advertirse que hubiésemos duplicado esta lista de celebridades eclesiásticas, si hubiéramos pretendido enumerar los que se han distinguido en los demás ramos de los conocimientos humanos, tales como literatura, historia, arqueología, lingüística, bellas artes, filosofía y teología. ¿Qué nombres en este terreno! Un Petrarca, un Metastasio, un Mallebranche, un Bossuet, un Fenelón, un Fray Luis de Granada, un Calderón de la Barca, un Lope de Vega, un Lacrotaire, un Balmes, un Dupanloup, pues, podemos afirmar con el erudito Madrolle, que las ciencias exactas y las bellas artes, la astronomía, la física, la química, la navegación, las ciencias geográficas y hasta la arquitectura, la pintura y la música, deben sus más felices descubrimientos y hasta sus prodigios al sacerdotado.

Hasta se ha distinguido el sacerdotado en invenciones de pura humanidad, haciendo posible la ilustración á los sordo-mudos y á los mismos ciegos. Se debe al benedictino español de Subgán, P. Ponce, el arte de instruir á los sordo-mudos, perfeccionado después por los sacerdotes Bonet y L'Esée, así como en 1078 inventó el español P. Luna el arte de instruir á los ciegos.

MARIANO SOLER.

(De "El Independiente" de Santiago de Chile).

ERRATA.

En el número anterior, pág. 3.ª, última columna, en la nómina de las sentencias pronunciadas por el Tribunal, en la cuenta de la Administración del Hospital de San Juan de Dios, dice:—con el alcance de 772 centavos de sucre en contra del rindente:—léase:—77 ½ centavos.

AVISOS.

Importantísimo para el público.

La célebre casa de Londres A. J. White, Limited, ha nombrado consignatarios para la venta de sus afamados medicamentos en Quito á los Señores Antonio Jijón y Leonidas Pallares Arteta.

El Jarabe de Seigel es el mejor remedio conocido hasta hoy para las enfermedades del estómago, especialmente la dispepsia, así como las píldoras, ungüentos y emplastos que han dado los mejores resultados en cuantas personas han hecho uso de ellos en Europa y América.

El público debe apresurarse á comprarlos y los médicos de esta Capital á recetarlos, pues no dudamos que el éxito corresponderá á los deseos de las personas más exigentes.

Se venden estos medicamentos á los siguientes precios: Jarabe curativo á \$ 1,4 ris. frasco. Píldoras purgativas " 1,4 ris. caja. Emplastos emolientes " 1,5 ris. cada uno. Ungüento " 1,6 ris. caja.

La persona que interese puede hablar con los Señores consignatarios. Los almanaques é instrucciones se reparten gratis.

Quito, á 6 de Marzo de 1885.

PABLO OBERTI

Ofrezco mis servicios al respetable público de esta Capital como tapicero, en toda clase de muebles y carpas, al estilo moderno, refaccionando los antiguos; en la decoración de salones de recibimiento, estancias imperiales, y fabricación de colchones elásticos (comfortables, matiere) y para que estas obras presenten el máximo de comodidad tiene una encrespada (fría) conforme la que se emplea en Europa y Norte-América, para las obras indicadas. Quito, á 6 de Marzo de 1885.

Se va á inscribir la escritura de venta: De derechos y acciones, hecha por Juan José Arias é José Jurado.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.